

tas, ambas en las condiciones establecidas en la escritura pública otorgada ante el Notario de su ilustre Colegio don Juan Vivanco Sánchez con fecha 7 de julio de 1967, protocolo número 4.109, bien sea en efectivo metálico o en efectos públicos.

El presente concurso tiene carácter de restringido y se proveerá en primer lugar de acuerdo con la disposición transitoria segunda de la Orden de 31 de diciembre de 1968 al que podrán concurrir los Recaudadores de esta provincia, funcionarios de Hacienda, o, en su defecto, de esta Diputación Provincial que actualmente desempeñen Zonas declaradas a extinguir por la reorganización efectuada por la Dirección General del Tesoro y Presupuestos y que reúnan además de las condiciones exigidas en orden a permanencia, antigüedad de valores incremento de recaudación y conducta, las específicas establecidas en la base tercera.

También podrán concurrir, para el supuesto de que no lo solicite ninguno de éstos, las personas que se relacionan en la misma base.

La vacante corresponde al turno de funcionarios de Hacienda, en activo, que cuenten más de cuatro años de servicio y reúnan los requisitos previstos en el artículo 27 del Estatuto de Recaudación vigente y pertenezcan a los Cuerpos a que se refiere el artículo 24 del mismo texto.

Pueden también concurrir los funcionarios provinciales, en situación activa, que cuenten con más de cuatro años de servicio a la Corporación, de acuerdo con lo prescrito en la norma segunda del artículo 27 antes invocado, así como particulares mayores de edad; bien entendido que sólo podrán ser designados los primeros cuando no concurren funcionarios de Hacienda, y los segundos cuando no concurren ninguna de las dos clases de funcionarios.

El orden de preferencia de los concursantes y las demás condiciones del concurso figuran insertas en el «Boletín Oficial de la Provincia de Sevilla» del día 30 de agosto último en donde se han publicado las bases completas.

Sevilla, 1 de septiembre de 1969.—El Presidente.—5.703-A.

**RESOLUCION de la Diputación Provincial de Sevilla por la que se anuncia concurso para la provisión de la plaza de Recaudador de Contribuciones e Impuestos del Estado de la Zona de Morón de la Frontera.**

La Diputación Provincial de Sevilla ha acordado proveer mediante concurso, la Zona de Recaudación de Contribuciones e Impuestos del Estado de Morón de la Frontera, detallándose a continuación las características de la misma:

**Pueblos:** Comprende actualmente los Ayuntamientos de Morón de la Frontera, Algámitas, Coripe, El Coronil, Montellano Pruna y La Puebla de Cazalla.

**Promedio del cargo ordinario de valores en el bienio 1967-68:** 20.573.372 pesetas.

**Categoría:** Segunda definitiva.

**Premio de cobranza voluntaria:** El diez por ciento.

**Participación en apremios:** El uno sesenta y siete por ciento y el cinco por ciento, con la limitación que establece el Decreto 2006/1968, en su artículo quinto.

**Recompensa por incrementos en recaudación voluntaria:** Conforme al artículo 195 del Estatuto de Recaudación, cincuenta por ciento de la concedida a la Corporación Provincial.

**Impuesto de plagas del campo:** El doce noventa y uno por ciento de recaudación voluntaria, y en los recargos de ejecutiva igual participación que en Valores del Estado.

**Arbitrios municipales:** Igual participación en voluntaria y en recargos de apremio que en Valores del Estado.

**Cuantía de la fianza:** Determinada conforme al acuerdo adoptado por la excelentísima Diputación en sesión del 15 de noviembre de 1968, con un 1,50 por 100 de fianza individual, 308.000,58 pesetas, y un 2 por 100 de fianza colectiva, 411.467,44 pesetas, ambas en las condiciones establecidas en la escritura pública otorgada ante el Notario de su ilustre Colegio don Juan Vivanco Sánchez, con fecha 7 de julio de 1967, protocolo número 4.109, bien sea en efectivo metálico o en efectos públicos.

La vacante corresponde al turno de funcionario provincial, en situación activa, que cuenten con más de cuatro años de servicio a la Corporación, de acuerdo con lo prescrito en la norma segunda del artículo 27 del Estatuto de Recaudación vigente.

Pueden también concurrir los funcionarios de Hacienda, en activo, que cuenten más de cuatro años de servicio y reúnan los requisitos previstos en el artículo 27 antes invocado y pertenezcan a los Cuerpos a que se refiere el artículo 24 del mismo texto, así como particulares mayores de edad; bien entendido que sólo podrán ser designados los primeros cuando no concurren funcionarios provinciales, y los segundos cuando no concurren ninguna de las dos clases de funcionarios.

El orden de preferencia de los concursantes y las demás condiciones del concurso figuran insertas en el «Boletín Oficial de la Provincia de Sevilla» del día 30 de agosto último, en donde se han publicado las bases completas.

Sevilla, 2 de septiembre de 1969.—El Presidente.—5.702-A.

**RESOLUCION del Ayuntamiento de Albacete por la que se fija la fecha del concurso para cubrir la plaza vacante de Subinspector del Cuerpo de esta Policía Municipal.**

Se pone en conocimiento de los señores que han solicitado tomar parte en el concurso para cubrir la plaza de Subinspector de esta Policía Municipal que el Tribunal se reunirá el día 8 del próximo mes de octubre, a las doce horas, en esta Casa Consistorial.

Lo que se hace público en cumplimiento del artículo séptimo del Reglamento General para ingreso en la Administración Pública, de 27 de junio de 1968.

Albacete, 6 de septiembre de 1969.—El Alcalde.—5.738-A.

**RESOLUCION del Ayuntamiento de Barcelona referente a la oposición libre para proveer una plaza de Profesor especial del Conservatorio Superior Municipal de Música (Saxofono, todos los tipos).**

El «Boletín Oficial de la Provincia de Barcelona» número 205, de 27 de agosto de 1969, publica íntegras las bases que han de regir en la oposición libre para proveer una plaza de Profesor especial del Conservatorio Superior Municipal de Música (Saxofono, todos los tipos), consignada en las plantillas con el grado retributivo 12 y dotada en la partida 62 del presupuesto con el sueldo base de 21.000 pesetas y retribución complementaria de 18.060 pesetas anuales, y a cuyo desempeño corresponden los deberes y derechos inherentes al cargo.

Quienes deseen tomar parte en la oposición deberán presentar la instancia en el Registro General dentro del improrrogable plazo de treinta días hábiles, a contar desde el siguiente al de la publicación de la convocatoria en el «Boletín Oficial del Estado»; manifestar en dicho documento que reúnen todas y cada una de las condiciones exigidas en la base segunda, referidas al término del plazo para presentar solicitudes; comprometerse a jurar acatamiento a los Principios Fundamentales del Movimiento Nacional y demás Leyes Fundamentales del Reino y acompañar el recibo acreditativo de haber abonado 200 pesetas por derechos de examen.

Lo que se publica en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 22 del Reglamento de Funcionarios de Administración Local, de 30 de mayo de 1952, y artículo tercero, 1, del Reglamento General para Ingreso en la Administración Pública, de 27 de junio de 1968.

Barcelona, 30 de agosto de 1969.—El Secretario accidental.—5.642-A.

**RESOLUCION del Ayuntamiento de Jerez de la Frontera referente a la oposición para proveer en propiedad una plaza de Oficial de la Escala Técnico-Administrativa de esta Corporación.**

Lista de aspirantes a la oposición para proveer en propiedad una plaza de Oficial de la Escala Técnico-Administrativa de esta Corporación.

Admitidos:

D. Carlos Corchero del Río.

Excluidos:

Ninguno.

Composición del Tribunal

Presidente: Excelentísimo señor Alcalde, don Miguel Primo de Rivera y Urquijo, o miembro de la Corporación en quien delegue.

Vocales:

Don Miguel Moreno Olmedo, en representación del profesorado oficial.

Ilustrísimo señor don Antonio Miño Fugarola, Jefe provincial del Servicio de Inspección y Asesoramiento de Corporaciones Locales.

Don Salvador Salvago Mora, Secretario general interino de este excelentísimo Ayuntamiento.

Don Manuel Navarro Palacios, Abogado del Estado.

Secretario: Don Juan Granados Moreno, Jefe de Sección Letrado de este excelentísimo Ayuntamiento.

Jerez de la Frontera, 2 de septiembre de 1969.—El Alcalde. 5.646-A.